



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U.

OCT 89

1
2
3
4 -
5
6 - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San
7 - DE ESTATUTOS.- DE LA COM- Francisco de Quito,
8 PAÑIA PRODUCTORA DE MEZ- Capital de la Repú-
9 CLADOS DE HORMIGON . - blica del Ecuador ,
10 (PREMEZCLA S.A.) . - el día de hoy VEINTE
11 Y SEIS (26) de JUNIO
12 CUANTIA: S/. 2'000.000,oo de mil novecientos
13 ochenta y nueve , an
14 DI. 3 COP.- .. te mi el Notario No-
15 veno de este Cantón
16 DOCTOR GUSTAVO FLO-
17 RES UZCATEGUI , com
18 parece el señor GUI
19 LLERMO ANDRADE OCHOA
20 casado , en su calidad de Presidente de la COMPAÑIA
21 PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON PREMEZCLA S.A . ,
22 según consta de los documentos que se agregan en cali-
23 dad de habilitantes , el compareciente es de nacionali-
24 dad ecuatoriana , mayor de edad , capaz para obligarse
25 y-contratar , domiciliado en este Cantón , a quien de
26 que conozco doy fe , y , me presentan para que eleve a
27 escuela pública la minuta que me entrega y cuyo te-
28 nor literal a continuación transcribo .- S E Ñ O R

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

NOTARIO . - En su Registro de Escrituras Públicas , sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos , que se contiene en las siguientes cláusulas . - PRIMERA . - COMPA-
RECIENTES . - Comparece el señor GUILLERMO AN-
DRADE OCHOA , de sesenta años de edad , casado , ecua-
toriano , industrial , domiciliado en Quito , con ca-
pacidad para contratar , Presidente de la Compañía -
PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON PREMEZCLA S.A. ,
según se desprende del nombramiento que se acompaña
El compareciente está debidamente autorizado por la
Junta Universal de accionistas celebrada el seis de mar-
zo de mil novecientos ochenta y siete , según consta
de la copia certificada del acta que se acompaña . -
SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - Mediante
una escritura pública otorgada ante el Doctor Juan
del Pozo , Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito ,
se constituyó la compañía denominada PRODUCTORA DE
MEZCLADOS DE HORMIGON , PREMEZCLA S.A. , el veinte y
dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres , con
un capital de UN MILLON DE SUCRES dividido en MIL ac-
ciones nominativas y ordinarias de un mil sucre cada
una . . . - Esta Compañía se aprobó mediante Resolución
número doce treinta y nueve siete de veinte y dos de
abril de mil novecientos ochenta y tres y se inscri-
bió en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abri-
de mil novecientos ochenta y tres , bajo el número
trescientos noventa y cinco tómo ciento catorce anota-



NOTARIA NOVENA

-2-

Dr. Gustavo Flores U.

18 OCT 89 000002

1	da en el repertorio con el número cincuenta y tres se -				
2	tenta y tres . - T E R C E R A . - La Junta Universal				
3	de Accionistas celebrada el seis de marzo de mil nove-				
4	cientos ochenta y siete , resolvió por unanimidad lo				
5	siguiente . - U N O . - Aumentar el capital en la su-				
6	ma de DOS MILLONES DE SUCRES , de manera que el nueve				
7	capital de la Compañía sea el de TRES MILLONES DE SU-				
8	CRES . - D O S . - El aumento de capital se lo pagará				
9	mediante la capitalización del superávit por revaloriza-				
10	ción de activos hasta alcanzar la cifra de dos millo-				
11	nes de sures . - El capital será suscrito por los ac-				
12	cionistas en proporción a sus aportes . - T R E S . -				
13	REFORMA DE ESTATUTOS . - En concordancia con el Au-				
14	mento de Capital a ordinado , los accionistas acordaron				
15	reformar el artículo cuarto de los estatutos por el si-				
16	guiente: " El capital social de la compañía es de TRES				
17	MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) dividido en				
18	tres mil acciones nominativas y ordinarias de mil su-				
19	res (S/.1.000,00) cada una . - C U A T R O . -				
20	Autorizar al señor GUILLERMO ANDRADE O. para que sus-				
21	criba la respectiva escritura de aumento de capital y				
22	para que realice todos los trámites necesarios para el				
23	perfeccionamiento de este acto . - C U A R T A . -				
24	De conformidad con el aumento de capital acordado , el				
25	nueve cuadro de accionistas es el que sigue . - . -				
26	ACCTONISTA	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PORCEN
27		ACTUAL	SUSCRITO	TOTAL	TAJE .
28	GUILLERMO AN-	-----	-----	-----	-----

--
NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

DRADE OCHOA.- 700.000,0 1º 400.000,0 2º 100.000,0 70%

GUILLERMO AN-

DRADE TORRES. 100.000,0 200.000,0 300.000,0 10%

YOLANDA AN -

DRADE TORRES 100.000,0 200.000,0 300.000,0 10%

CARLOS MO -

ROCHZ SANTOS. 50.000,0 100.000,0 150.000,0 5%

RODRIGO BER-

MEO ROSALES. 50.000,0 100.000,0 150.000,0 5%

TOTALES.- 1º 000.000,0 2º 000.000,0 3º 000.000,0 100%

Q U I N T A . -) E C L A R A C I O N E S . - En me-

rito de lo anteriormente expuesto , el compareciente ,

GUILLERMO ANDRADE OCHOA , en representación de PRODUC-

TORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON , PREMEZCLA S.A., eleva

a escritura pública las resoluciones tomadas por la Jun-

ta General Universal de Accionistas , celebrada el seis

de marzo de mil novecientos ochenta y siete y declara:

U N O .- Que el capital social queda aumentado en la

suma de DOS MILLONES DE SUCRES de manera que el nuev

capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE

SUCRES. - D O S .- Que consecuente con la forma en

que se ha suscrito y pagado el presente aumento de ca-

pital , de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal

el capital que corresponde a los accionistas es el de-

tallado en el cuadro , en la cláusula cuarta .- TRES .-

Que quedan reformados los estatutos de acuerdo a la

- cláusula tercera . - C U A T R O .- Se solicita al

Señor Notario que incorpore l texto de esta escritura



NOTARIA NOVENA

-3-

Dr. Gustavo Flores U.

la copia certificada del acta de Junta Universal, cele-
1brada el seis de marzo de mil novecientos ochenta y
2 siete , y , la copia certificada del nombramiento de
3 Presidente que se agregan como documentos habilitantes
4 Usted señor Notario , se servirá agregar las demás
5 cláusulas de estilo para la plena validez de este actoH A S T A A Q U I L A M I N U T A . - La
7 misma que queda elevada a escritura pública con to-
8 do su valor legal , minuta firmada por el señor Doctor
9 Rodrigo Bermeo R. , Abogado portador de la matrícula
10 profesional signada con el número dos mil trescientos
11 treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito . -
12 Para el otorgamiento de esta escritura se observaron
13 todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
14 reguiere , leída que le fue esta escritura al compare-
15 ciente por mi el Notario , este se afirma en todo su
16 contenido , para constancia firma conmigo el Notario
17 en unidad de acto de todo lo cual soy fe . -F I R / M A D O . -
19 Guillermo Andrade Ochoa . - Portador de
20 la cédula de ciudadanía signada con el
21 número uno siete cero cero dos cuau-
22 tro cuatro cinco ocho guión tres . -F I R - M A D O . -
24 Doctor Gustavo Flores Uzcátegui . -
25 Notario Noveno de este cantón y ciudad
26 de Quito . - a continuación se procede
27 a agregar los DOCUMENTOS HABILITANTES . -

FACTS * 5

ALTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA:

PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON, PREMEZCLA S.A.

En la ciudad de Quito, marzo 6 de 1987, -las once horas, -en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte, Km 6 1/2, se reúnen los accionistas de la compañía en junta universal, estando presentes todos los accionistas, es decir, la totalidad del capital social pagado y suscrito. Están presente además, el comisario de la empresa, el señor Fousto Londoño. Todos aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, sin que hayan puesto limitación alguna a los temas a tratarse que se detallan en adelante.

Accionistas presentes:

Guillermo Andrade Ochoa, propietario de 700 acciones pagadas, correspondientes al 70% del capital.

Mercedes Torres de Andrade, en calidad de apoderada del señor Guillermo Andrade Torres, propietario de 100 acciones pagadas correspondientes al 10% del capital. (Se adjunta copia del poder al expediente).

~~Yolanda Andrade Torres, propietaria de 100 acciones~~
~~panadas, correspondientes al 10% del capital.~~

Carlos Morochz Santos, propietario de 50 acciones pagadas, correspondientes al 5% del capital y

Rodrigo Bermudo Rosales, propietario de 50 acciones pagadas, correspondientes al 5% del capital. Todos los comparecientes lo hacen por sus propios derechos, a excepción de la señora Mercedes Torres de Andrade que lo hace en la calidad indicada.

Presidió la reunión el Sr. Guillermo Andrade Ochoa, Presidente y actuó como secretario el Arq. Carlos Moroché Santos, Gerente General de la empresa; de conformidad con los estatutos de la compañía.

Se dejó constancia de que NO EXISTE CONVOCATORIA, por cuanto se trata de una junta universal que la totalidad de los accionistas acordaron en realizar, con una hora de anticipación.

Los puntos a tratarse, los cuales fueron aprobados por unanimidad, sin que nadie los objete son:

1. Conocer el informe de los administradores.
 2. Aprobación de balances del ejercicio económico 1786.
 3. Decisión sobre la pérdida acumulada de ejercicios anteriores.
 4. Aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos.

OCT 89 1985

Aprobados los puntos a tratarse se procede:

Punto 1.

El gerente general da lectura a su informe, luego se da lectura del informe del comisario, los cuales se aprueban y se los anexa al expediente.

Punto 2

Se procede a examinar los estados financieros y se los aprueba por unanimidad.

Punto 3

Respecto de las perdidas de los ejercicios anteriores, incluyendo el ejercicio económico de 1986, se decide conjugar con el superávit por revalorización de activos.

Punto 4.

Respecto del aumento de capital, el cual es necesario hacerlo por disposición del Art. 3 del Decreto Ley # 25 RQ 450 de junio 4 de 1986; el gerente expresa que existe un superávit de aproximadamente seis millones, por revalorización de maquinarias, y que dicho superávit podría ser utilizado para capitalizarlo y realizar así el aumento de capital requerido.

En consecuencia, se decide elevar el capital social en la suma de DOS MILLONES, de manera que el nuevo capital de la compañía sea de TRES MILLONES DE SUCRES, utilizando para ello el superávit por revalorización de maquinaria, en la cifra que sea necesaria hasta alcanzar el aumento acordado.

Se acuerda además que los accionistas suscribirán la totalidad de su opción de aumento en proporción a sus aportes.

Se decide reformar el artículo cuarto de los estatutos, referente al capital para que diga:

"CAPITAL SOCIAL.- el capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) dividido en 3000 secciones nominativas y ordinarias de mil sucre (S/. 1,000,00) cada una. Finalmente, se decide facultar al señor Guillermo Andrada Ochoa, para que realice los trámites necesarios para el aumento de capital y para que suscriba la escritura respectiva.

Terminado el motivo de la junta, siendo las trece horas, se procede a dar lectura del acta respectiva, la cual es aprobada por unanimidad y se procede a su suscripción por parte de los asistentes.

Guillermo Andrade Ochnio

Guillermo Andrade Torres

Milinda Andrade Torres

Rodrigo Bermudez Rosales

Juan de Andrade

Guillermo Andrade Torres
en Mercedes T. de Andrade

Carlos Morochz S.

Carlos Morochz San

Fausto Londoño M.

Comisario

Es fiel copia del original, lo certifico.

Carlos Morochz S.

Arg. Carlos Morochz S.

Señor Don Guillermo Andrade Ochoa
Presente.

OCT 30 1984

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General de accionistas de la Compañía PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON, PREMEZCLA SA., celebrada el dia catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, tuvo a bien designarle como Presidente de la Sociedad y del Directorio por el periodo de cuatro años, de conformidad con el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Los datos relativos a esta designación son los siguientes:

1. PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON, PREMEZCLA SA., es una Compañía Anónima constituida por Escritura Pública 22 de Marzo de 1983, en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, a cargo del Dr. Juan del Peso Castrillón aprobada por la Superintendencia de Compañías el 22 de Abril del mismo año, mediante Resolución N° 12.397 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Abril de 1983 con el N° 395, tomo 114, amotada en el Repertorio con el N° 5373.
2. Sus funciones son las establecidas en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Arq. Carlos Morochz Santos
Gerente General

RAZON.-

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía y del Directorio de PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON, PREMEZCLA SA., para el que he sido elegido por el periodo de cuatro años y me comprometo a desempeñarlo fielmente, de conformidad con la Ley y los Estatutos.

Quito, 15 de Agosto de 1984

Guillermo Andrade Ochoa
Presidente.

31 de Enero de 1986

Presidente
Presidente SA
Guillermo Andrade Ochoa

Guillermo Andrade Ochoa

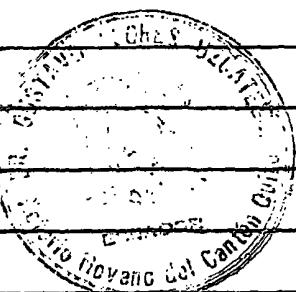
NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

Se otorgó ante mi , en fede ello

confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , firmada
y sellada en Quito , a veinte y nueve de junio de mil
novecientos ochenta y nueve .-

Gustavo Flores Uzcátegui



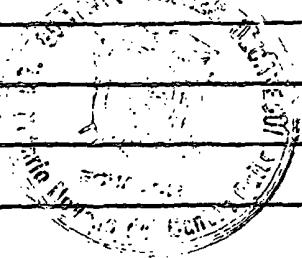
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la
Superintendencia de Compañías en su Resolución
número 89.1.1.1.1507 de fecha 10 de agosto de -
1.989 , en su articulo segundo , tome nota al
margin de la matriz la aprobación del aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de-
nominada PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON PRE-
MEZCLA S.A. . - Quito a quince de agosto de mil no-
vecientos ochenta y nueve .-

Gustavo Flores Uzcátegui

NOTARIO NOVENO



OCT09. 10 107



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 RAZON :- Tomé nota al margen de la escritura matriz de fe-
2 cha 22 de marzo de 1.983, por la cual se constituyó la Compañía
3 PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON PREMEZCLA S.A., de la Re-
4 solución N° 89.1.1.1.1507 del 10 de Agosto de 1.989, por la
5 cual se aprueba la presente escritura de aumento de capital.-
6 Quito, a 16 de agosto de 1.989.-

7 EL NOTARIO

8 A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan del Pozo".
9 DR. JUAN DEL POZO
10 NOTARIO VIGESIMA
11 OCTAVA
12 QUITO - ECUADOR
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

10 DR. JUAN DEL POZO
11 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
12 QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil quinientos siete, del señor Intendente de Compañías de Quito, de 10 de agosto de 1989, bajo el número 1994 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 395 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 987vta., tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía "PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON PREMEZCLA S.A.", otorgada el 26 de junio de 1989, ante el Notario Noveno del Cantón, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número 11258.- Quito, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Bandera

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO